

Información Registral expedida por:

MARIA ISABEL PRECIOSO DE MURGA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAVALCARNERO
Nº 1

Avda. de la Ermita de San Juan s/n
28600 - NAVALCARNERO (Madrid)
Teléfono: 918111818
Fax: 918110838
Correo electrónico: navalcarnero@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EMUVISA SA.

con DNI/CIF: A82634353

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F60FN87F5

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

-- DATOS DE LA FINCA --

FINCA NÚMERO 11251 DE ARROYOMOLINOS
Referencia Catastral: NO CONSTA

CRU:28031000506434

Naturaleza de la finca: URBANA: TERRENO URBANO NO EDIFICADO
Orden: 558

-----LOCALIZACIÓN-----

Localización: SAU-7 LA RINCONADA II
Dirección: LUGAR LA RINCONADA

Observaciones: Superficie de terreno: 4.534,91 metros cuadrados Superficie útil: Superficie construida:

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----

URBANA.- PARCELA W2 del Proyecto de Reparcelación SAU-7 "LA RINCONADA II" del término de Arroyomolinos. Extensión de terreno de forma irregular, con una superficie de 4.534,91 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, dos tramos, el primero recto de 48,07 metros, y el segundo curvo de 20,60 metros, ambos con la calle VL-6, al Sur, dos tramos rectos, el primero de 13,50 metros, con la finca resultante EL10 y el segundo de 44,55 metros, con la finca resultante EL9, al Este, un tramo recto de 75,62 metros, con la finca resultante EL9, y al Oeste, un tramo recto de 71,67 metros, con la finca resultante W1. Régimen Urbanístico. Residencial Mixto Protegido. N° viviendas: 26.

-- TITULARES DE LA FINCA --

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y S A82634353 1968 257 111 2
100,000000% del pleno dominio por título de adjudicación en pago de deuda.
Formalizada en escritura pública autorizada en ARROYOMOLINOS, por el Notario/a Don/Doña MARIA CRISTINA PLANELLS DEL POZO, nº de protocolo 454, con fecha 18 de mayo de 2010.

---- CARGAS ----

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

AFFECCION, según nota al margen de la inscripción/anotación 1^a con fecha 19 de julio de 2007.

- Según la inscripción 1^a:

CARGA URBANISTICA: El presupuesto total estimado para gastos de urbanización y demás costos de su desarrollo es de 14.947.447 Euros. De conformidad a lo preceptuado en el art. 178 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, la finca de este número queda gravada como efecto del acuerdo definitivo de compensación, con carácter real, al pago de la cantidad de 487.256,67 euros y en su día, al saldo definitivo de dichos gastos, siendo su coeficiente de urbanización del 3,259798%. Consta en inscripción 1^a de fecha 19/07/2007.-

AFFECCION, según nota al margen de la inscripción/anotación 2^a con fecha 22 de junio de 2010.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

[NAVALCARNERO](#), 05/11/2025 13:17:54

Antes de la apertura del diario.

Advertencia: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2^a del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NAVALCARNERO 1 a día cinco de noviembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22803128DDF611A7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22803128DDF611A7

